



*Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa*

SANTA ROSA, *07* de mayo del año dos mil siete.-----

VISTOS: -----

----- Los presentes autos caratulados: "Sr. Juez Titular del Juzg. de Inst.y Correccional n° 1 de la IIª C.J., Dr. Horacio Mario TOLOSA, remite copias de la resoluc. dictada en autos:"Damnif. GIACOBBE, Claudia s/ Denuncia-Abuso de Autoridad", expte. n°48395/06 e inf.sumario, conf.art.170 CPP y Leyes n°313 y 455" (expte. n° 01/06 - Reg. Jurado de Enjuiciamiento)"; y ---

CONSIDERANDO: -----

----- Que a fs. 122/125., los Dres. Claudio PEREZ de la PRIDA y Enzo RODRIGUEZ DIEGUEZ, han solicitado se les regulen los honorarios como Miembros Titulares -no legisladores- del Jurado de Enjuiciamiento intervinientes en estos autos.-----

----- Que lo peticionado se encuentra previsto, específicamente, para después de terminada la causa (art. 47 de la Ley Pcial. n.º 313).-----

----- Que habiéndose cumplido con los extremos requeridos por la ley, atento al estado del trámite de la presente; teniendo en cuenta "...las cuestiones de derecho planteadas, la asistencia a audiencias" y "...el mérito de la labor profesional, apreciada por la calidad, eficacia y extensión del trabajo" (arts.50 de la Ley n°313, 502 del C.P.P. y 6, inc.d) de la Ley n°1007);-----

RESUELVO:-----

----- 1º) Regular los honorarios del señor Jurado no legislador, Dr. Claudio PEREZ de la PRIDA, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00) (art. 47 y conc. de la Ley Pcial. n.º 313).-----

----- 2º) Regular los honorarios del señor Jurado no legislador, Dr. Enzo RODIGUEZ DIEGUEZ, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2800,00) (art. 47 y conc. de la Ley Pcial. n.º 313).-----

----- 3º) Las sumas reguladas lo serán más IVA, si así correspondiere por la situación de los destinatarios de la regulación frente al citado impuesto.-----

----- 4º) Ulteriormente, para el cumplimiento de lo resuelto y conforme a lo dispuesto por el art. 53 de la Ley Pcial. n.º 313, dése intervención a la Secretaría de Economía y Finanzas del Poder Judicial.-----

----- 5º) Protocolícese y notifíquese.-----



Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA  
PRESIDENTE JURADO ENJUICIAMIENTO



Lidia BETINA E. CARNOVALE  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA